

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.684/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 71.4 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la presente notificación ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en virtud de lo establecido en el artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo mediante pago o transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. ES8620387725226400001077 en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2

del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Los respectivos expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, Nº 1, (ÁVILA)

Ávila, 6 de mayo de 2015

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 de junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*



RELACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA PUBLICAR EN BOP



Relación: 2812
miércoles, 06 mayo, 2015
Nº de expedientes: 17

Ayuntamiento de Avila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
74082	2186880V	111915	9641-CFJ	ALBERTO CLERENCIA ORTEGA	SANCHIDRIAN (AVILA)	2/10/2014	OC	28		€300,00	2
68268	06574849T	111756	9694-CCD	ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	VALLADOLID (VALLADOLID)	9/6/2014	OC	28		€300,00	2
72078	3071777N	111959	M-5956-LUG	AURELIO MERINO SANZ	SAN SEBASTIAN REYES (MADRID)	28/8/2014	OC	28		€300,00	2
70821	B05233817	116640	8714-HNG	CASAS DFINDE S L U	AVILA (AVILA)	12/8/2014	OC	51	9	€200,00	0
74253	3204406T	111908	5474-GCS	ESNEIDE PEREZ MESA	ALOVERA (GUADALAJARA)	2/10/2014	OC	28		€300,00	2
71895	8944404A	111875	3910-HPZ	ESTEBAN BRAVO RUIZ	ALCORCON (MADRID)	22/8/2014	OC	28		€300,00	2
68217	03459634C	00128562	1032-HLH	GLENDIA POSTIGO LAMAS	LA LASTRILLA (SEGOVIA)	9/4/2014	ORA	27	2	€30,00	0
72083	51652933Q	111966	2846-BVL	JESUS LOPEZ MARTIN	ARROYOMOLINOS (MADRID)	29/8/2014	OC	28		€300,00	2
73274	74472898W	111517	5083-HRC	JOSE COLOMA RUIZ	ALMANSA (ALBACETE)	18/9/2014	OC	28		€500,00	6
65640	6486997P	111569	0501-DTS	JOSE MIGUEL CASTELLS DELGADO	LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	15/4/2014	OC	28		€300,00	2
61681	12384773B	11360	5010-HDD	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	VALLADOLID (VALLADOLID)	4/2/2014	OC	28		€300,00	2
71902	X4291923P	111873	1921-DLH	LUIS ENRIQUE RAMIREZ FABAL	MADRID (MADRID)	21/8/2014	OC	28		€400,00	4
73725	70806436Q	111519	7856-HLG	MARIA RUTH FUENTES BLAZQUEZ	ALCORCON (MADRID)	24/9/2014	OC	28		€400,00	4
72071	6560899B	111952	MA-8738-BN	PEDRO VILLAVERDE SERRANO	AVILA (AVILA)	28/8/2014	OC	28		€300,00	2
72359	9042396S	111929	7283-HCB	RICARDO JUNIOR GARCIA DIAZ	ALCALA DE HENARES (MADRID)	30/8/2014	OC	28		€300,00	2
73106	03415443N	118779	4156-GKP	RODRIGUEZ PASCUAL LUIS	AVILA (AVILA)	16/9/2014	OC	57		€200,00	3
72075	70818476G	111974	5944-FKM	SERGIO SANCHEZ GUADAÑO	LAS NAVAS MARQUES (AVILA)	29/8/2014	OC	28		€300,00	2

Claves de identificación:
ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Avila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945